

**Política de base de datos.**

1. Por el hecho de ingresar sus datos personales en la base de datos de Club de Vinos La Fiambretta, el interesado

a) declara ser mayor de 18 años

b) declara hacerse único responsable de que los datos ingresados son verdaderos, eximiendo a La Fiambretta, su titular y/o titulares, de toda la responsabilidad al respecto;

c) acepta que los datos ingresen a una base de datos cuyo titular es La Fiambretta, con domicilio en Paraguay 1222, Rosario, Santa Fe, Argentina

d) acepta recibir información y material publicitario.

2. Los datos ingresados a la base de datos de **Club de Vinos La Fiambretta** serán utilizados únicamente por éste, con la finalidad de:

a) Formar un perfil de consumidores; y/o b) comunicarse con y/o enviar información y/o material publicitario promocional de la marca.

3. El interesado (titular del dato) podrá rectificar sus datos ingresados o solicitar el bloqueo, total o parcial de su nombre de la base de datos escribiendo a [info@lafiambretta.com.ar](mailto:info@lafiambretta.com.ar)
4. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no superiores a seis meses.

© Todos los derechos reservados Club de Vinos La Fiambretta. Beber con moderación. **Prohibida su venta a menores de 18 años.**

## Bases y Condiciones del Programa Club de Vinos La Fiambretta:

1.- Organizador: Elián Natali, bajo el nombre de fantasía "Club de Vinos La Fiambretta"/ "La Fiambretta" (el "Organizador"), con domicilio en la calle Paraguay 1222, Rosario, Santa Fe, CUIT 20-35641527-3, organiza este programa, denominado "Club de Vinos La Fiambretta" (en adelante, el "Programa"), el que quedará sujeto a las siguientes Bases y Condiciones (las "Bases"). La Promoción será difundida mediante publicidad en medios masivos: Gráfica - Diarios en el interior del país, Radio y Televisión en canales del interior del país. 2.- Participantes: Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de edad al inicio de la Promoción o emancipadas en forma dativa o por matrimonio (quedando excluidas de participar las personas menores de edad), que tengan su domicilio en la República Argentina. 3.- Vigencia: El Programa tendrá vigencia desde el Jueves 1 de Junio de 2017, a las 00:00 horas, hasta que se comunique por cualquier medio con un mes de anticipación su cancelación (la "Vigencia"), en el local actual del Organizador, en vuestra página web o en cualquier dirección a la que se traslade la marca ("La Fiambretta"). 5.- Productos Participantes: Participan del Programa todos los vinos y espumantes que comercializa el Organizador. En caso de duda respecto de si un producto participa o no del Programa, los clientes podrán consultar en el local, por web, mail o teléfono. 6.- Mecánica del Programa: Para incorporarse al Club de Vinos La Fiambretta, el participante deberá completar la solicitud de adhesión, aceptar las condiciones generales de asociación firmando el convenio, abonar la membresía y la cuota mensual según la categoría de socio elegida. Una vez incorporado, el cliente dependiendo de la categoría elegida recibirá los siguientes beneficios mensuales. **Socio Gold:** en el local comercial (o en su domicilio, abonando el costo del traslado) una **caja de vinos** de 6 botellas de gama media-alta, elegidas por el organizador y de valor comercial en la Fiambretta superior en al menos un 15% a la cuota del mes en cuestión, la ficha técnica o descripción de los vinos incluidos en la caja del mes, un **15% de descuento** todos los días menos domingos y feriados y un **25% de descuento** los Domingos y feriados (en ambos casos no acumulables con otras promociones) en vinos y espumantes de la Fiambretta, invitación personalizada y gratuita a degustaciones vía mail y telefónica, y participará en forma gratuita de los sorteos que se harán regularmente entre los socios del Club de Vinos La Fiambretta. **Socio Silver:** en el local comercial (o en su domicilio, abonando el costo del traslado) una **caja de vinos** de 6 botellas de gama media, elegidas por el organizador y de valor comercial en la Fiambretta superior en al menos un 15% a la cuota del mes en cuestión, la ficha técnica o descripción de los vinos incluidos en la caja del mes, un **15% de descuento** todos los días (no acumulable con otras promociones) en vinos y

espumantes de la Fiambretta, invitación personalizada y gratuita a degustaciones vía mail y telefónica, y participará en forma gratuita de los sorteos que se harán regularmente entre los socios del Club de Vinos La Fiambretta. Para mantenerse en el Programa el participante deberá abonar mensualmente la cuota y sólo podrá atrasarse un mes en el pago de la misma, no pudiendo disfrutar de los beneficios del mes con atraso hasta que no regularice su situación. En caso de atrasarse dos meses en el pago de la cuota el participante deberá volver a pagar la membresía para volver a formar parte del mismo. Exclusión: Los Beneficios no incluyen ninguna prestación, bien o servicio no enumerado en los puntos precedentes de estas Bases. 7.- Solicitud de Adhesión: se denomina Solicitud de Adhesión al formulario incluido en el Anexo 1, donde deberán constar los datos del participante. 8.- Membresía: La Membresía es una suma de dinero a abonar cada vez que el participante se inscribe en el programa, salvo que el Organizador pacte lo contrario y consistirá en la mitad de la cuota mensual de la categoría a la cual el Participante aspire a inscribirse. 9.- Cuota Mensual: La cuota mensual será la especificada en el Anexo 2, y podrá ser modificada por el Organizador previo aviso con 15 días de anticipación a los participantes mediante alguno de los medios de contacto especificados por éstos últimos en la Solicitud de Adhesión. 10.- Sorteos: En caso de sorteos entre Participantes del Club del Vino La Fiambretta, los ganadores serán notificados de su carácter de tales telefónicamente o por e-mail y deberán presentarse a reclamar la asignación del Premio en La Fiambretta en la fecha acordada. La falta de reclamo de la asignación del Premio en la forma y en el plazo establecido precedentemente, hará perder automáticamente el derecho a la asignación de los Premios. 12.- Datos Personales: La política sobre los Datos Personales de los Participantes será especificada en el Anexo 3. 13.-Disconformidad con la caja del mes: En caso de disconformidad con los vinos elegidos por el Organizador para completar la caja del mes, el participante podrá proponer algún cambio (siempre por algún vino de menor o igual valor al público) pero la aprobación del mismo queda sujeta a la voluntad y disponibilidad del Organizador. 14. La participación en el Programa implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, previa comunicación - con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar. 15.- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse del Programa los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Ciudad de Rosario. 16.- Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Programa informando previamente a los Participantes de los hechos y de la

resolución a adoptar. Los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia del Programa.